

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

ENLACE DEL CONVENIO:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23799051&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NÚMERO DE CONVENIO: 348 de 2023

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
- INDEPORTES ANTIOQUIA-

ENTIDAD APOYADA: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

NIT: 890984031-1

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del convenio:

PRIMERA – OBJETO: Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar el proceso de fortalecimiento, desarrollo técnico y deportivo de la liga Antioqueña de Lucha, bajo los indicadores contemplados en el programa Antioquia Unida por el Potencial Deportivo, mediante la participación de las diferentes Ligas Deportivas de Antioquia, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los deportistas de alto rendimiento y en proyección del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Contribuir al desarrollo del programa de altos logros y liderazgo deportivo, mediante la participación de la Selección Antioquia, en los campeonatos deportivos de carácter nacional e internacional, con miras a la participación en los juegos nacionales 2023.

TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Además de las pactadas en el presente documento, también constituyen condiciones técnicas, impositivas, financieras y legales las indicadas en los estudios previos y todos los documentos generados durante el proceso de contratación que da origen al convenio.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: el valor del convenio será de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$167.000.000)**, los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Desembolsar a la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoría, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoría, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del



Indeportes Antioquia

Calle 48 #

www.ind

Página

Radicado: R 202302002652

Fecha: 29/03/2023 10:46:27.033

Asunto: 007 - RENDICIÓN DE CUENTAS

Remite: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Anexos



 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los desembolsos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
448	Inversión	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.20.0- 205128.2.3.2.02.02.009.02.	\$35.000.000
448	Inversión	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.20.4- 101124.2.3.2.02.02.009.23.	\$132.000.000
			TOTAL	\$167.000.000

SEXTA – PLAZO: Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA: En virtud del Convenio, la entidad apoyada se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas de la propuesta presentada por la entidad apoyada.
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.
3. Deberá entregar conjuntamente con la rendición de cuentas un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.
5. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
7. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.
9. Deberá contar con las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

Página 2 de 7

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

11. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.
12. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.
13. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.
14. Solicitar antes o durante del evento al supervisor designado las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio.
15. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Indeportes Antioquia desembolsará los recursos del Convenio de conformidad a la forma de desembolso establecida.
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del Convenio.
3. El Supervisor del Convenio deberá entregara los diseños y medidas de los logos que deberán tener los uniformes de los atletas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad, en caso de aplicar.
4. El Supervisor hará seguimiento a la página del SECOP II, a efectos de que dicha información si esté publicada en la página de manera oportuna y corresponda a lo rendido por la Liga.
5. El Supervisor validará que el proyecto se ejecute de conformidad con los precios del mercado.
6. Verificar que la Liga Antioqueña presente las garantías en los términos exigidos para dar inicio ala ejecución del Convenio, así como verificar las demás pólizas que se constituyan en relación con el presente Convenio.
7. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Convenio.

OCTAVA – DOMICILIO DEL CONVENIO: para efectos legales el domicilio será el municipio de Medellín.

NOVENA– SUPERVISIÓN: La supervisión en el cumplimiento del convenio estará a cargo de un funcionario idóneo de Indeportes Antioquia y la misma debe consistir en: 1) Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). 2) Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, 3) Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. 4) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Solicitar los informes pertinentes. 6) Hacer el acta de liquidación final del contrato. 7) Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia, la cual estará a cargo del Subgerente de Deporte Asociado y Altos logros o de la persona que éste designe para tal fin.

DÉCIMA – DECLARACIÓN: LA ENTIDAD APOYADA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en la consagrada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así como en ninguna otra causal de inhabilidad e incompatibilidad que establezca la Ley. Con todo, si una vez celebrado el Convenio le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

DÉCIMA PRIMERA – INDEPENDENCIA: La entidad apoyada es independiente de INDEPORTES ANTIOQUIA, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: La ejecución del convenio podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el supervisor y avalada por la Jefe Asesora Jurídica de la Entidad.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1 Aprobación: 05/04/2021
---	--------------------------------------	---------	--

DÉCIMA TERCERA- EFECTOS POST CONTRACTUALES: La entidad apoyada se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar INDEPORTES ANTIOQUIA, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente costo adicional alguno el Instituto.

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en la terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 cuando apliquen de acuerdo con la naturaleza del convenio.

DÉCIMA QUINTA – INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. MULTAS: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los perjuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

CADUCIDAD DEL CONVENIO: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La Entidad Apoyada no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del convenio que se suscriba sin previo consentimiento escrito de INDEPORTES ANTIOQUIA.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

Página 4 de 7

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: La Entidad Apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: La entidad Apoyada declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del Convenio y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, no infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de INDEPORTES ANTIOQUIA por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, aplicará lo acordado en la Cláusula de Indemnidad del Convenio.

La entidad apoyada declara conocer y aceptar que de la ejecución de las actividades que comprende el objeto y el alcance del Convenio, INDEPORTES ANTIOQUIA será el titular de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los documentos, productos y entregables generados.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal por medio de este acuerdo, especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por las Partes como información confidencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes garantizan que en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus compromisos, actuarán de manera ética y diligente y no harán uso de información confidencial, ni de secretos empresariales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que se asume en virtud de la presente Clausula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la Ley para recibir tal tratamiento.

Política de Tratamiento y Protección de Datos personales: En desarrollo del Contrato, una **Parte** podrá tener acceso de manera directa e indirecta a información de propiedad de la otra **Parte** y/o de sus usuarios, empleados, directivos, prestadores, operadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales; información que goza de protección especial atendiendo el grado de confidencialidad de la misma y lo regulado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014; por lo que se consagran como obligaciones especiales las siguientes:

Toda información otorgada es de propiedad exclusiva de su titular o de sus usuarios, operadores, empleados, directivos, prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales. En consecuencia, las **Partes** no utilizarán esta información para su propio uso o el de terceros, sin autorización previa y escrita.

Las **Partes** se obligan a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí o para otra persona natural o jurídica la información que le ha sido entregada con ocasión del Contrato, o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad de la otra **Parte** y/o cualquiera de sus Usuarios, Operadores, Empleados, Directivos, Prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales.

Manejo de Datos Personales y Habeas Data: Las **Partes** asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este Contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del Contrato.

La **Parte** que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra **Parte** como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.

Las **Partes** reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Las **Partes** reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en el Contrato. Es obligación de las **Partes** de informar una a la otra acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del Contrato. Adicionalmente la **Parte** que incumpla será llamada en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

VIGÉSIMA – RELACIÓN LABORAL: de la suscripción del convenio no surge ninguna relación laboral con el personal que la entidad apoyada destine para la ejecución de las actividades contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA – PRESTACIONES SOCIALES: será por cuenta de LA ENTIDAD APOYADA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen con el personal que el mismo designe para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del contrato y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

VIGÉSIMA SEGUNDA – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución del Convenio de Apoyo a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal:** Cubrirá a INDEPORTES ANTIOQUIA los perjuicios directos derivados del a) incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la entidad apoya. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del Convenio. Será por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Será por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 smlmv) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio, donde los **asegurados** sean: **el CLUB e INDEPORTES ANTIOQUIA y los beneficiarios: los terceros afectados e INDEPORTES ANTIOQUIA.**

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	Porcentaje y SMLMV del Amparo	Vigencia
Cumplimiento	20%	30/06/2024
Pago de salarios e indemnizaciones laborales	20%	30/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	30/12/2023



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1 Aprobación: 05/04/2021

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. La entidad apoyada está obligada a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, LA ENTIDAD APOYADA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del Convenio se requiere: a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por INDEPORTES ANTIOQUIA cuando aplique. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. **PARÁGRAFO:** Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.

VIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: de conformidad con la norma contractual la liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el la Entidad Apoyada e INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio o dentro de los términos señalados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: hacen parte integrante del convenio: 1. Los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo, con sus respectivos anexos y adendas, cuando aplique. 3. La propuesta presentada por la ENTIDAD APOYADA. 4. Las actas internas que viabilizan la contratación 5. Los demás documentos generados en virtud del proceso y los documentos que se generen en virtud del Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – CONDICIONES ESPECIALES: El convenio se rige por los postulados del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y en caso de aplicar, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus respectivos decretos reglamentarios. LA ENTIDAD APOYADA no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado.

El presente documento constituye el anexo clausulado del convenio electrónico que se firma a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

Página 7 de 7

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.10325646

número del contrato 348 de 2023

Versión del contrato 1 [Resumen](#)

objeto del contrato Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.

tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Fecha de inicio del contrato 7 días de tiempo transcurrido (14/03/2023 11:37:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

fecha de terminación del contrato 30/12/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 285 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Si ☐ No

estado del contrato En ejecución

liquidación ☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Si ☒ No

Reversión ☐ Si ☒ No

Entidad Estatal



INDEPORTES - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

COLOMBIA, Medellín



0 Recomendacion(es)



Proveedor Seleccionado



LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA



Proveedor Seleccionado

0 Recomendacion(es)



cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA	bancolombia	Ahorros	36096580023

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO Fecha de aprobación: 03/13/2023 14:29:46 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO Fecha de aprobación: 03/13/2023 14:32:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4762537_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4762537_En ejecución

informacion del objeto

tipo de proceso Contratación régimen especial
unidad de contratacion GERENCIA
Proceso de Contratación LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
Titulo de la oferta N / A
Cuantia del contrato 167.000.000,00 COP

CUADROS DE ESTUDIO DE MERCADO

I COPA COLOMBIA MAYORES

16 al 19 de marzo de 2023

Pitalito – Huila

DESCRIPCIÓN	HOTEL ESCORIAL DE PITALITO	HOTEL GRAND PREMIUM PLAZA	HOTEL BOUTIQUE CALAMO S.A.S	ALTERNATIVA
Hospedaje para 30 personas por 3 noches	\$ 36.833 pesos por persona/noche .(desayuno incluido) Costo total (\$ 3.315.000)	\$ 90.000 pesos por persona/noche (desayuno incluido) Costo total (\$ 9.639.000 IVA incluido)	\$ 60.000 pesos por persona/noche (desayuno incluido) Costo total (\$ 5.400.000)	HOTEL ESCORIAL DE PITALITO, presenta la cotización mas economica, ofrece los servicios requeridos para el campeonato, una mejor acomodación en las habitaciones, ademas de su cercania al lugar de competencia.
Alimentación para 30 personas por 4 días	\$ 30.000 pesos por persona/ almuerzo y cena. Costo total (\$3.600.00)	\$ 37.000 pesos por persona/ almuerzo y cena. Costo total (\$4.440.00)	\$ 30.000 pesos por persona/ almuerzo y cena. Costo total (\$3.600.00)	
Refrigerio e hidratación para 30 personas por 3 días	\$ 14.000 pesos por persona Costo total (\$ 1.260.000)	No prestan servicio de cafetería	\$ 13.000 pesos por persona Costo total (\$ 1.170.000)	
COSTO TOTAL	\$ 8.175.000	\$ 14.079.000	\$ 10.170.000	
DESCRIPCIÓN	SAMATUR S.A.S	TRANSPORTES RAVEL	COOTRANSPORTE	ALTERNATIVA
Transporte terrestre, bus para 30 persona, con toda documentación legal requerida al día	\$ 9.000.000	\$ 9.200.000	\$ 9.500.000	Se selecciona la empresa SAMATUR S.A.S, por ser la opción más económica y cumple con los requerimientos necesarios
DESCRIPCIÓN	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LUCHA	N/A	N/A	ALTERNATIVA
Inscripción deportistas.	\$ 1.160.000	N/A	N/A	Se anexa resolución de campeonato

**PRESUPUESTO DEL DESEMBOLSO
I COPA COLOMBIA MAYORES**
16 al 19 de marzo de 2023
Pitalito – Huila

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA I COPA COLOMBIA MAYORES							
16 al 19 de marzo de 2023							
CRONOGRAMA ANTIOQUIA							
FECHA DE SALIDA		15-03-2022		POSIBLE FECHA DE REGRESO		20-03-2023	
APOYO SOLICITADO PARA	PARTICIPACIÓN	X	CONVOCATORIA			X	
	ORGANIZACIÓN						
CUADRO DE PRESUPUESTO							
COMPONENTES		ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	DETALLES
INSCRIPCIÓN	DEPORTISTAS	Pago inscripción por delegación	Inscripción delegación	1	\$ 1,160,000	\$ 1,160,000	Se anexa resolución de campeonato
HOSPEDAJE	DEPORTISTAS/ ENTRENADORES	Alojamiento de 30 personas los días 16,17,18 de marzo de 2023, para un total de 3 noches	Persona Noche	90	\$ 36,833	\$ 3,315,000	
ALIMENTACIÓN	DEPORTISTAS/ ENTRENADORES	Alimentación de 30 personas (desayuno, almuerzo y cena) del 16 al 19 de agosto de 2023, para un total de 4 días Refrigerio para 30 personas (3 días de competencia)	Almuerzos	120	\$ 15,000	\$ 1,800,000	
			Cenas	120	\$ 15,000	\$ 1,800,000	
			Refregerios	90	\$ 10,000	\$ 900,000	
HIDRATACIÓN	DEPORTISTAS/ ENTRENADORES	Hidratación para 30 personas para 3 días de competencia	Bebida hidratante	90	\$ 4,000	\$ 360,000	
TRANSPORTE	NACIONAL	Trasporte ida, regreso y movilidad interna	Bus	1	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	
TOTAL						\$ 18,335,000	
NOTAS ACLARATORIAS:							



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 05

Aprobación:
18/03/2022

DEPORTE: Lucha olímpica **GENERO:** M-F **MODALIDAD:** libre Femenino, Libre Masculino y Greco-romana

COMPETENCIA: I Copa Colombia Mayores

FECHA: 16 al 19 de marzo

SEDE: Pitalito-Huila

ENTRENADOR (es) Iván Duque Arango-Cristian Ferney Mosquera.

I- RELACIÓN DE ATLETAS O PARA-ATLETAS PARTICIPANTES

Relación de atletas participantes. Escriba los nombres completos de los participantes.

Fecha del evento: 16 al 19 de marzo

PRUEBA	Medallas Posibles	Medallas alcanzadas		
		Oro	Plata	Bronce
Modalidad Libre Femenino	10	1		2
Modalidad Greco-romana	10	2	2	1
Modalidad Libre Masculino	10	0	0	0

RAMA M/F	PRUEBAS	ORO				
M	PRUEBAS	NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
MASC	55 Kg	Duvan Sánchez		X		
MASC	60kg	Dicther Hans Toro Castañeda	X			
MASC	63kg	Ronaldo Sanchez		X		
MASC	67kg	Manuel Torres				Santander
MASC	72kg	Julian Stiven Horta Acevedo				Huila
MASC	77kg	Hanner Ramirez		X		
MASC	82kg	Alexis Cuero Muñoz				Santander
MASC	87kg	Carlos Andres Muñoz Jaramillo	X			
MASC	97 Kg	Jhonny Arias				Santander
MASC	130kg	Edinson Villalba				Santander
		PLATA				
		NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
MASC	55kg	Frank Uribe				Santander



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 05

Aprobación:
18/03/2022

MASC	60kg	Jhon Fredy Tigreros				FFAA
MASC	63kg	Andres Taborda			X	
MASC	67kg	Johan Pino	X			
MASC	72kg	Alonso Parra				Santander
MASC	77kg	Angel Parada				Risaralda
MASC	82kg	Brandon Calle	X			
MASC	87kg	Jose Gonzales		X		
MASC	97kg	Cristian Bravo				FFAA
MASC	130kg	Kevin Morales		X		
BRONCE						
		NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
MASC	55kg	Luis Velazco				FFAA
MASC	60kg	Lehier Castillo				Santander
MASC	63kg	Oscar Ramírez				FFAA
MASC	67kg	Carlos Gonzales			X	
MASC	72kg	Nilson Sinisterra		X		
MASC	77kg	Jose Esteban Mosquera	X			
MASC	82kg	Jose Uber Escobar		X		
MASC	87kg	Juan Camilo Valor		X		
MASC	97kg	Carlos Valor		X		
MASC	130kg	Andrés Lara				Huila

RAMA M/F	PRUEBAS	ORO				
	PRUEBAS	NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
FEM	50kg	Dannia Figueroa		X		
FEM	53kg	María Camila Ramírez		X		
FEM	55kg	Carolina Castillo Hidalgo		X		
FEM	57 kg	Tatiana Hurtado Lerma		X		
FEM	59 kg	Katerine Rentería Cuero		X		
FEM	62 kg	Anays Camila Mesa Valencia		X		
FEM	65 kg	Nicoll Parrado			X	
FEM	68 kg	Jackeline Rentería Castillo		X		
FEM	72 kg	Luisa Mosquera	X			

2



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 05

Aprobación:
18/03/2022

FEM	76 kg	Tatiana Renteria		X		
		PLATA				
		NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
FEM	50kg	Dubraika Rodríguez				Risaralda
FEM	53kg	Eva González		X		
FEM	55kg	Mileidy Rincón				Huila
FEM	57 kg	Mabel Murillo		X		
FEM	59 kg	Leidy Cifuentes			X	
FEM	62 kg	Karen Adriana Bravo				Huila
FEM	65 kg	Niyireth Pérez				Huila
FEM	68 kg	Lady Esperanza Romero			X	
FEM	72 kg	Aide Cuero				Santander
FEM	76 kg	Yury Paola Ayala				Huila
FEM		BRONCE				
FEM		NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
FEM	50kg	Alison Cardozo Rey			X	
FEM	53kg	Sandy Parra			X	
FEM	55kg	Yusmi Chaparro			X	
FEM	57 kg	Alexa Michel Cuero				Huila
FEM	59 kg	Jakelin Arias				Santander
FEM	62 kg	Paula Andrea Montoya	X			
FEM	65 kg	Valentina Andrade		X		
FEM	68 kg	Carolina Caballero				Cundinamarca
FEM	72 kg	Nicoll Quiñonez			X	
FEM	76 kg	Ximena Higueta	X			

RAMA M/F	PRUEBAS	ORO				
	PRUEBAS	NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
MASC	57kg	Oscar Tigreros Urbano		X		
MASC	61kg	Elkin España Santa		X		
MASC	65kg	Uber Cuero Muñoz				Santander
MASC	70 kg	Yean Suarez				Bolivar



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 05

Aprobación:
18/03/2022

MASC	74 kg	Hernán Guzmán Ipuz				Huila
MASC	79 kg	Nestor Taffur				Bolivar
MASC	86 kg	Carlos Izquierdo Méndez		X		
MASC	92 kg	Bryan Steven Saa		X		
MASC	97 kg	Esteban Sánchez		X		
MASC	125 kg	Braulio Vargas				Risaralda
MASC		PLATA				
MASC		NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
MASC	57kg	Kevin Chávez			X	
MASC	61kg	Nicolás Páez				Cundinamarca
MASC	65kg	Camilo Sotelo		X		
MASC	70 kg	Sebastián Serna		X		
MASC	74 kg	Felipe Torres		X		
MASC	79 kg	Juan Diego Cardozo		X		
MASC	86 kg	Marlio Guzmán				Huila
MASC	92 kg	Juan Manuel Acevedo		X		
MASC	97 kg	Julián Bravo				Meta
MASC	125 kg	Sixto Pérez				Bolívar
		BRONCE				
		NOMBRE ATLETA	ANT	VALL	BOG	O.R
MASC	57kg	Santiago Vaquero				Meta
MASC	61kg	Carlos Ortiz				Huila
MASC	65kg	Roger Cruz			X	
MASC	70 kg	Diego Díaz				Huila
MASC	74 kg	Juan Sánchez		X		
MASC	79 kg	Arbey Alarcón				Huila
MASC	86 kg	José Márquez				Meta
MASC	92 kg	Kevin Puello				Bolívar
MASC	97 kg	Uriel Valencia				Tolima
MASC	125 kg	Arnulfo Hernández		X		



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

**ANALISIS TÉCNICO DE LOS RESULTADOS DEL ATLETA (as) O EQUIPO SEGÚN PRONOSTICOS
PRE - COMPETENCIA. (Marca, tiempo, puntaje, lugar)**

Se obtienen 3 medallas de oro con los deportistas Dicther Toro, Carlos Muñoz y Luisa Mosquera. Luisa logra por primera vez un título nacional en mayores, ganando la final contra Santander, deportista que es la campeona actual de la categoría en los últimos eventos, con un marcador muy ajustado, definiéndose en el último minuto del combate; Es un resultado que nos deja la posibilidad de aumentar esa medalla para estos Juegos Nacionales.

De igual forma se obtienen 2 medallas de plata con los deportistas Johan Pino y Brandon Calle, 3 medallas de bronce con los deportistas Paula Montoya, Ximena Higueta y José esteban Mosquera, perdiendo los combates con los campeones de la categoría en los últimos eventos, sin embargo, es un resultado positivo y con posibilidad de mejorarse, teniendo en cuenta la dinámica como se dio cada combate minuto a minuto.

A nivel individual, se alcanzaron los objetivos planteados por parte de la comisión técnica, la mayoría de los deportistas cumplió con las tareas y objetivos planteados en cada combate, considerando las posibilidades que se tenían a partir de nuestra preparación además del cambio en el reglamento (cambio de edades en la carta fundamental de los juegos).

II- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA**1. PARTICIPANTES (No. Países, Ligas, Departamentos, Deportistas) y nivel mostrados.**

PAIS, LIGA, CLUB, ETC	DEPORTISTA (Deportes Individuales)	LUGAR	NIVEL
Antioquia	27		Medio
Atlántico	11		Bajo
Bogotá	34	4°	Medio
Bolívar	13		Medio
Caldas	14		Bajo
Cundinamarca	5		Bajo
FFAA	17		Medio
Huila	33	2°	Alto
Magdalena	5		Bajo
Meta	12		Bajo
Nariño	17		Bajo
Quindío	5		Bajo
Risaralda	13		Medio



 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 05 Aprobación: 18/03/2022
---	---	----------------	--

Santander	29	3°	Alto
Tolima	11		Bajo
Valle	48	1°	Alto

2. JUZGAMIENTO (Valoración)

-Fue un juzgamiento cuestionado, con muchos desaciertos en los combates, generando discordia entre los deportistas, entrenadores y delegados; afrontamos un nivel de juzgamiento muy bajo a nivel nacional, situación que preocupa e inquieta la participación y realización de los eventos competitivos.

3. ESCENARIOS E IMPLEMENTACION

-Fue un escenario bastante cómodo, amplio, con capacidad suficiente para albergar todos los deportistas además de los espectadores, con buena ventilación e iluminación
-Se instalaron dos colchones reglamentarios además de pantallas para la proyección de video y marcadores, lo que facilitó el desarrollo del evento.

III. - EVALUACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

-Fue una competencia con amplia participación a nivel de ligas, con un nivel muy alto entre las asistentes. Sobresalieron las ligas de Valle, Santander y Huila, no solo por la cantidad de atletas sino por su nivel de rendimiento, evidenciando la inversión en preparación con miras a Juegos Nacionales.
-Resaltamos el buen ambiente, la cohesión y armonía de equipo valores determinantes para mantener la motivación y la buena energía de competencia.



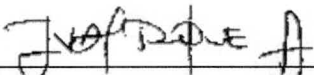
 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 05 Aprobación: 18/03/2022
---	---	----------------	--

IV. - SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

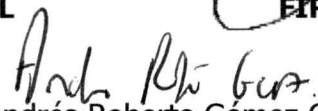
-Se hace necesario el acompañamiento de otras áreas profesionales, como medicina y fisioterapia, dado que se presentan diferentes situaciones durante el evento que requieren de intervenciones específicas.

-En la modalidad libre masculino tenemos grandes falencias, se hace necesario trabajar y fortalecer el proceso para una mejor representación en futuras competencias.

-Resaltamos la excelente gestión del delegado por parte de la Liga, siempre atento velando por el bienestar del equipo, atento a temas de desplazamientos, alimentación, alojamiento, hidratación y todo lo concerniente al acompañamiento dentro y fuera de la competencia.


FIRMA ENTRENADOR PRINCIPAL


FIRMA DEL PRESIDENTE LIGA


Andrés Roberto Gómez Castaño
METODOLOGO (a) (Nombre)

FECHA DE ENTREGA: 21/03/2023



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Liga deportiva:

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

2. Nombre del evento:

I COPA COLOMBIA MAYORES

3. Sede del evento:

PITALITO

4. Departamento:

HUILA

5. Municipio:

PITALITO

6. Fecha evento

DD / MM / AAAA

16 / 3 / 2023

7. Valor del evento:

\$ 18,170,000

8. Valor Cofinanciación Liga:

\$ 0

9. Contrato No:

Convenio N° 348 de 2023

10. Valor Cofinanciación Indep:

\$ 18,170,000

11. Fecha Inicio

DD / MM / AAAA

16 / 3 / 2023

12. Fecha Terminación

DD / MM / AAAA

19 / 3 / 2023

2. ENTIDADES COFINANCIADORAS DE RECURSOS

1. Propios:

\$ 0

2. Indeportes:

\$ 18,170,000

3. Coldeportes:

4. Empresa privada:

0

5. Otros recursos:

6. Valor total evento:

\$ 18,170,000

4. ASPECTOS LEGALIZACIÓN CONTRATO

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

DATOS DEL COMPROBANTE DE EGRESO

Línea de Inversión Aprobada (según contrato y estudios previos)	Proveedor	Nit. Ó cédula	Concepto	Nº Fra.	Fecha Expedición Fra.	Vr. Base Fra.	Vr. Iva Fra.	Vr. Total Fra.	Egresos No.	Girado a	Vr. Del Gasto Incluido IVA	Retención en la Fuente	Retención de Iva	Otras retencione s	Valor pagado	Concepto de otras retenciones y %
Hospedaje y alimentación	Hotel Escorial de Pitalito	901069055-0	Servicio de hospedaje y alimentación	FEHP2272	18-03-2023	\$ 7,102,124	\$ 907,876	\$ 8,010,000	5	Hoteles Escorial SAS	\$ 8,010,000	\$ 248,574			\$ 7,761,426	
Transporte Terrestre	Samatur S.A.S	901117614-4	Transporte terrestre Medellín-Pitalito	FEVS995	15-03-2023	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000	4	Expreso Bolivariano	\$ 9,000,000	\$ 315,000			\$ 8,685,000	
Inscripción	Federacion Colombiana de Lucha	890310137-1	Inscripción I Copa Colombia Mayores	FLFE101	21-03-2023	\$ 1,160,000		\$ 1,160,000	6	Federacion Colombiana de Lucha	\$ 1,160,000	\$ 0			\$ 1,160,000	
TOTAL						\$ 17,262,124	\$ 907,876	\$ 18,170,000			\$ 18,170,000	\$ 563,574			\$ 17,606,426	

5. RESPONSABLES

Firma representante legal Liga:

Nombre: Jose Miguel Duque Arango

Fecha Certificado Existencia y Represtación Legal

DD / MM / AAAA

2 / 3 / 2023

Firma revisor fiscal Liga:

Nombre: Oscar Gabriel Arboleda Cataño

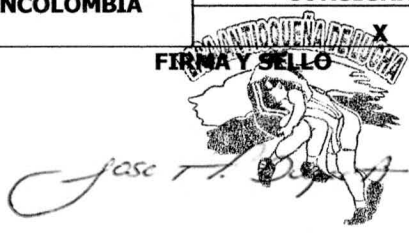
Matricula No: 157146-T

Firma Supervisor Contrato

Indeportes:

Nombre: Andres Buitrago

Nivel:

 LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA NIT: 890.984.031-1	RECIBO DE CAJA		No		034	
	FECHA	22 de marzo de 2023		VALOR DE	\$ 18.335.000	
RECIBIDO DE	Indeportes Antioquia					
LA SUMA DE	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C					
POR CONCEPTO DE	1er Desembolso del Convenio 348 de 2023, "Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia".					
CONSIGNACION No	0	FECHA CONSIGNACION	ORIGINAL	COPIA	SUCURSAL	
CHEQUE No		BANCO	BANCOLOMBIA	CONSIGNACION		
IMPUTACION	DÉBITO	CRÉDITO				
13050505		18.335.000				
11100505	18.335.000					

	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA		COMPROBANTE DE EGRESO	
	NIT: 890984031-1		No.	006
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	21-mar-23	POR:	\$ 1.160.000
PAGADO A:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LUCHA			
POR CONCEPTO DE:	INSCRIPCIÓN DELEGACIÓN DE ANTIOQUIA - I COPA COLOMBIA MAYORES			
LA SUMA DE (EN LETRAS):		UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/C		
CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS	EFFECTIVO	
COMPRA O SERVICIO	1.160.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
RETENCIÓN		0		
NETO PAGADO		1.160.000		
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT:	



**FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE LUCHA**

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
LUCHA
NIT 890.310.137-1
CL 45 FF 75 37
Tel: (034) 3147005889
Medellín - Colombia
fedeluchacol@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FLFE 101

Señores	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA		
NIT	890.984.031-1	Teléfono	(034) 2609240
Dirección	CL 48 70 100 OF 113	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/03/2023, 11:14
Expedición	21/03/2023, 11:14
Vencimiento	21/03/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INSCRIPCION 1RA COPA COLOMBIA MAYORES Pitalito Huila Marzo 16-19 de 2023	1.00	1,160,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Un millón ciento sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-03-21 por

\$ 1,160,000.00

Total Bruto	1,160,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,160,000.00

Observaciones:

Transferencia por \$1.1160.000 Marzo 15 de 2023 Autorización.739048356

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764042024827 aprobado en 20221227 prefijo FLFE desde el número 75 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 9319 Otras actividades deportivas Tarifa 0

CUFE: 7b5cab85a60a7145d9d13e3c6a0d4bb2ae5639724c4ce09d22b7a786533de8268b9007c93ae4807ce4d47852c2b69dbd

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A. \$ NIT 830.048.145-8

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14766032099



(415)7707212489984(8020) 000001476603209 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 1 0 1 3 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 45 F F 75 37

42. Correo electrónico

fedeluchacol@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 4 1 1 0

45. Teléfono 2

3 1 4 7 0 0 5 8 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 3 1 9

1 9 9 6 0 2 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 06 - 25 / 15 : 22: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ECHEVERRY ZULUAGA LUZ HELENA

985. Cargo Representante legal Certificado



FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA
Personería Jurídica Res. N. 2904 Junio de 1967
Nit. **890.310.137-1**
Email: fedeluchacol@hotmail.com
fedeluchacol2@gmail.com



Resolución N. 02
Febrero 04 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica la sede a la Liga Huilense de Lucha, para la realización de la I Copa Colombia, categoría mayores 2023 “2do Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023”.

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Lucha, en ejercicio de sus funciones legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la **I Copa Colombia Mayores 2023, “2do Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023”**, es un evento deportivo que está en el Calendario Nacional de la Federación Colombiana de Lucha año 2023.

Que la Liga Huilense de Lucha, realizara la **I Copa Colombia, categoría Mayores 2023, “2do Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023”**, en el Municipio de Pitalito- Huila, del 16 al 19 de marzo de 2023.

Que la Liga Huilense de Lucha, cumple con los requisitos técnicos, deportivos y administrativos para la realización del evento.

Categorías		
GRECO	LIBRE FEMENINO	LIBRE MASCULINO
55 kg	50 kg	57 kg
60 kg	53 kg	61 kg
63 kg	55 kg	65 kg
67 kg	57 kg	70 kg
72 kg	59 kg	74 kg
77 kg	62 kg	79 kg
82 kg	65 kg	86 kg
87 kg	68 kg	92 kg
97 kg	72 kg	97 kg
130 kg	76 kg	125 kg

Que se reglamentan los requisitos para la participación y nombrar a las autoridades de la **I Copa Colombia Mayores 2023. “2do Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023”**.

Por lo expuesto,



FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA
Personería Jurídica Res. N. 2904 Junio de 1967
Nit. **890.310.137-1**
Email: fedeluchacol@hotmail.com
fedeluchacol2@gmail.com



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la sede a la Liga Huilense de Lucha, para la realización de la **I Copa Colombia Mayores 2023. "2do Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El evento se realizará en el Coliseo Cubierto de Deportes y Espectáculos de Pitalito.

ARTICULO TERCERO: Las Ligas participantes deben de presentar el Reconocimiento Deportivo y el Órganode administración **VIGENTE**, el cual es emitido por el Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: Los Atletas participantes serán inscritos **ÚNICAMENTE** por la Liga a la cual representarán por medio del presidente o su delegado, lo cual se verificará en el pesaje.

ARTÍCULO QUINTO: La inscripción para la **I Copa Colombia Mayores 2023, "2do Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023"**, debe ser enviada al correo de la Federación Colombiana de Lucha, el día **veintiocho (28) de febrero de 2023**,

La Inscripción tendrá un costo de **un SMV, VIGENTE**, que se debe consignar el día **veintiocho (28) de febrero de 2023**, en la cuenta de ahorros **No. 272 834 91221 de** Bancolombia a nombre de la Federación Colombiana de Lucha

- Las Ligas deben de estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Federación.

ARTICULO SEXTO: Dos atletas por división de pesos, categoría y modalidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: De acuerdo a la reglamentación de la Federación Colombiana de Lucha, cada Liga debe participar con un mínimo de cinco (5) atletas.

- Las ligas participantes deben de presentar árbitro de acuerdo a la cantidad de atletas que participen por la liga.
- La Liga que no asista con su representante a la reunión informativa, no se aceptaran cambios en la inscripción de sus atletas.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la **I Copa Colombia Mayores 2023**, los atletas deben presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad original y en físico
- Carnet de vacunas Covid -19 con la **segunda** dosis, en físico
- Se debe de presentar el certificado médico de la regional, para poder participar, en original y físico, (membrete de la entidad que lo expide)
- Carnet de la EPS o documento que haga sus veces, que acredite estar afiliado y al día al sistema de Seguridad Social Integral.(se debe presentar en físico)

Los atletas menores de edad (17) años, deben de presentar:

- Tarjeta de Identidad en original y en físico
- Permiso de los padres autenticado en original y físico.
- Carnet de vacuna, **segunda** dosis, en físico
- Se debe de presentar el certificado médico de la regional, para poder participar, en original y físico (membrete de la entidad que lo expide)
- Carnet de la EPS o documento que acredite estar afiliado y al día al sistema de Seguridad Social Integral.(se debe presentar en físico)

Calle 9B Sur N. 25-161- int. 503 teléfono 3147005889/Medellín- Colombia
Afiliada: a United World Wrestling (UWW) (UWW- A)
Comité Olímpico Colombiano (COC)



FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA
Personería Jurídica Res. N. 2904 Junio de 1967
Nit. **890.310.137-1**
Email: fedeluchacol@hotmail.com



ARTÍCULO NOVENO: La inscripción de los atletas se perfecciona con la documentación completa y el soporte de la consignación.

NO se permitirá la participación de atletas que no estén inscritos.

ARTÍCULO DECIMO: La **I Copa Colombia Mayores 2023**, se regirá por las normas de la United World Wrestling, (UWW), disposiciones de la Federación Colombiana de Lucha

PARÁGRAFO 1: La participación para aquellos atletas con doble nacionalidad, se regirá por lo dispuesto en la Carta Olímpica, especialmente lo dispuesto en el norma 41, que señala:

"Nacionalidad de los competidores* 1. Todo competidor en los Juegos Olímpicos ha de tener la nacionalidad del país del CON que lo inscribe. 2. Todas las cuestiones relativas a la determinación del país al que puede representar un competidor en los Juegos Olímpicos serán resueltas por la comisión ejecutiva del COI. Texto de aplicación de la Norma 41 1. Un competidor que posea simultáneamente la nacionalidad de dos o más países puede representar a uno de ellos a su elección. Sin embargo, después de haber representado a un país en los Juegos Olímpicos, en unos juegos continentales o regionales o en unos campeonatos mundiales o regionales reconocidos por la FI competente, no puede representar a otro país a menos que satisfaga las condiciones previstas en el párrafo 2 enunciado más abajo, aplicables a las personas que hayan cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva. 2. Un competidor que haya representado a un país en los Juegos Olímpicos, en unos juegos continentales o regionales o en unos campeonatos del mundo o regionales reconocidos por la FI competente y que haya cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva puede participar en los Juegos Olímpicos representando a su nuevo país, con la condición de que hayan transcurrido por lo menos tres años desde que el competidor representó por última vez al país anterior. Este periodo podrá ser reducido o incluso suprimido, con el acuerdo de los CON y de la FI competentes, por la comisión ejecutiva del COI, que tendrá en cuenta las circunstancias de cada caso."

PARÁGRAFO 2: Las Ligas que inscriban atletas con doble nacionalidad o con nuevo registro deportivo, deberán remitir a la Federación Colombiana de Lucha, la documentación respectiva, hasta el día 15 de febrero de 2023, para realizar la verificación correspondiente

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Federación Colombiana de Lucha no será responsable de ningún gasto que se genere por la participación en el evento, las Ligas serán las responsables de los atletas participantes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los gastos para la participación serán asumidos por el Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Lucha y las ligas afiliadas a la Federación.



FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA
Personería Jurídica Res. N. 2904 Junio de 1967
Nit. **890.310.137-1**
Email: fedeluchacol@hotmail.com



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERA: Nombrar como autoridades de la **I Copa Colombia Mayores 2023, "2do Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023"**. Las siguientes personas:

Delegadas de la federación:	Sra. Fanny Echeverry Zuluaga
Coordinador del Evento:	Sr. Juan Manuel Martínez Gutiérrez
Master de la Federación:	Sr. Juan de Dios Parra Quintero
Coordinador de Jueces:	Sr. Fernando Ríos Prado Sr. Julio Cesar Barón Sierra
Jueces invitados:	Sra. Ana Talía Betancur Sra. Paula Andrea Grajales Sr. Christian Camilo Ossa Torres
Comisión Técnica Nacional:	Sr. David Gutiérrez Puentes Sr. Fernán Montoya Sr. Iván Duque

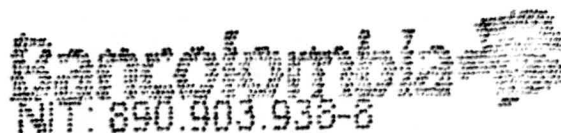
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se enviará copia de la presente resolución al Ministerio del deporte, Comité Olímpico Colombiano y a las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Lucha.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Dada

en Medellín el día cuatro (04) del mes de febrero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


FANNY ECHEVERRY ZULUAGA
Presidente



Registro de Operación: 739048356

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 360 - ESTADIO

Ciudad: MEDELLIN

Fecha: 15/03/2023 Hora: 9:56:09

Secuencia : 68 Código usuario: 013

Número de producto: 27283491221

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 890984031

Valor Efectivo: \$ 1,160,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,160,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA		COMPROBANTE DE EGRESO	
	NIT: 890984031-1		No.	004
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	15-mar-23	POR:	\$ 8.685.000
PAGADO A:	SAMATUR			
POR CONCEPTO DE:	SERVICIO DE TRANSPORTE, MEDELLÍN - PITALITO - MEDELLÍN CON MOVILIDAD INTERNA - DELEGACIÓN LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, I COPA COLOMBIA MAYORES DEL 16 AL 19 DE MARZO.			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C			
CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS	EFECTIVO	
COMPRA O SERVICIO	9.000.000		 FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL Samatur Nit. 901.117.614-4 	
RETENCIÓN		315.000		
NETO PAGADO		8.685.000		
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT:	



SAMATUR S.A.S
NIT 901117614 - 4
CL 48 C 66 07
+57 4344318
samatours@hotmail.com

**Factura
Electrónica de
Venta**
No. FEVS995
Copia Factura de Venta
Regimen Comun

			FECHA DE EXPEDICION (DD/MM/AA)	
			15/03/2023 10:15:13	
SEÑOR(ES)	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA		FECHA DE GENERACION (DD/MM/AA)	
DIRECCION	CL 48 70 100 OF 103	NIT	890984031 - 1	
CIUDAD	MEDELLIN	FORMA DE PAGO	De Contado	
TELÉFONO	+57 2609240	EMAIL	I.luchaantioquia@hotmail.com	
			FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	
			15/03/2023	

Item	Referencia	Cantidad	Precio	Iva	Dcto	Total
SERVICIO DE TRANSPORTE POR CUENTA DE TERCEROS (Medellín - Pitalito Huila 15 al 19 marzo 2023 - Con transporte interno)	04	1	\$9000000	0%		\$9,000,000

Favor efectuar pago en Cuenta Ahorros Bancolombia No. 61383243822 a nombre de Samatur S.A.S. y
reportar pago al whatsapp 321 697 60 33

SubTotal	\$9,000,000
Retencion en la Fuente (3.5%)	\$ 315,000
Total	\$8,685,000

cufr: 3aa8c8f652388328a307788e116821b026ee56c02008066fa9fa30e548aac19339deb94e1660196836edbcfa8a046b

Resolucion Habilitacion de Facturacion No. 18764038025310 del 19-10-2022 Rangos del 809 al 10.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el articulo 774 del código del comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.



ELABORADO POR: SAMATUR S.A.S

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14738811417



(415)7707212489984(8020) 0000014738811417

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 1 7 6 1 4 | 4

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SAMATUR S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 C 66 07

42. Correo electrónico

samatours@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 3 4 4 3 1 8

45. Teléfono 2

3 2 1 6 9 7 6 0 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 1 7 0 9 1 1

7 9 1 2

2 0 2 1 0 1 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 1 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI ☐

NO ☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 03 / 09 : 22: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICAURTE MONTOYA CLAUDIA MAYELY

985. Cargo Representante legal Certificado



SISTEMA DE GESTION INTEGRAL
FICHA TECNICA DEL VEHICULO

VERSION-0
SGI-OP-FOR-16
FECHA-18-06-2022

DATOS DEL VEHICULO

Placa: WDZ938
Propietario: SAMATUR SAS
No. Interno: 0938 Clase: BUS
Color: BLANCO Marca: YUTONG
Nro. Motor: 78671694 Modelo: 2019
Nro. Chasis: LZYTBD64K1000284 Servicio: PUBLICO
Carrocería: CERRADA Cap. Pasaj: 42
Línea: ZK6107HA Combustible: DIESEL



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: 19 de diciembre de 2024
SOAT: 02 de enero de 2024
CDA: 11 enero de 2024
Póliza RCC: 13 de marzo de 2023
Póliza RCE: 13 de marzo de 2023

TARJETA DE OPERACION:

☒ Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA: **SAMATUR SAS**

RADIO DE ACCIÓN: **NACIONAL**

MODALIDAD DE SERVICIO: **ESPECIAL**

FECHA DE EXPEDICIÓN
(DD/MM/AAAA): **14/12/2022**

FECHA FIN DE VIGENCIA
(DD/MM/AAAA): **19/12/2024**

MODALIDAD DE TRANSPORTE: **PASAJEROS**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN: **338237**

FECHA INICIO DE VIGENCIA
(DD/MM/AAAA): **19/12/2022**

ESTADO: **TARJETA DE OPERACION
ACTIVA**

Nit: 901117614-4
Calle 48C # 66-07 PBX: 434 4318
samatours@hotmail.com
Medellín-Colombia





SISTEMA DE GESTION INTEGRAL FICHA TECNICA DEL VEHICULO

VERSION-0
SGI-OP-FOR-16
FECHA-18-06-2022

MATRICULA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026635310

PLACA: **WDZ938** MARCA: **YUTONG** LINEA: **ZK6107HA** MODELO: **2019**

CILINDRAJE CC: **6.700** COLOR: **BLANCO** SERVICIO: **PÚBLICO**

CLASE DE VEHÍCULO: **BUS** TIPO CARROCERÍA: **CERRADA** COMBUSTIBLE: **DIESEL** CAPACIDAD: **42**

NÚMERO DE MOTOR: **78671694** REG. VIN: **LZYTBD64K1000284**

NÚMERO DE SERIE: **LZYTBD64K1000284** REG. NÚMERO DE CHASIS: **LZYTBD64K1000284** REG. N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): **SAMATUR SAS** IDENTIFICACIÓN: **NIT 901117614**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ********* BLINDAJE: ********* POTENCIA HP: **270**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: **802018000115098** DE FECHA IMPORT.: **31/08/2018** PUERTAS: **2**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *********

FECHA MATRÍCULA: **15/01/2019** FECHA EXP. LIC. TTD.: **15/07/2022** FECHA VENCIMIENTO: *********

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **DIR TTEYTTO MCPAL BARBOSA**

LT06004562250

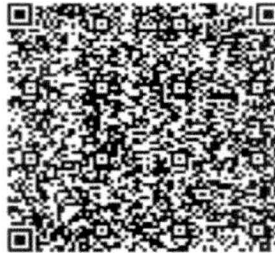
SOAT:

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
84818703	02/01/2023	03/01/2023	02/01/2024	920	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023 1 2	2023 1 3	2024 1 2



seguros mundial®
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA: 84818703 - 306510372	PLACA No. WDZ938	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 6700	MODELO 2019
PASAJEROS 42	MARCA YUTONG	CARROCERÍA CERRADA			
LÍNEA VEHÍCULO ZK6107HA					
No. MOTOR 78671694	No. CHASIS o No. SERIE LZYTBD64K1000284	No. VIN LZYTBD64K1000284	CAPACIDAD TOR. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SAMATUR SAS		TÉLEFONO DEL TOMADOR 3113240677	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901117614	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR BARBOSA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 84818703	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	

Nit: 901117614-4
Calle 48C # 66-07 PBX: 434 4318
samatours@hotmail.com
Medellín-Colombia



	<p align="center">SISTEMA DE GESTION INTEGRAL FICHA TECNICA DEL VEHICULO</p>	<p align="center">VERSION-0 SGI-OP-FOR-16 FECHA-18-06-2022</p>
--	---	---

CÉDULA DE CIUDADANÍA:



LICENCIA DE CONDUCCIÓN:



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	15-07-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	11-01-2023	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	11-01-2026	PUBLICO



1 Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
98554221	STRIA TTEyTTO COPACABANA	11/01/2023	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 98554221

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	11/01/2023	11/01/2026	
A2	15/07/2014	15/07/2024	
B2	11/01/2023	11/01/2033	



SISTEMA DE GESTION INTEGRAL FICHA TECNICA DEL VEHICULO

VERSION-0
SGI-OP-FOR-16
FECHA-18-06-2022

PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL



POLIZA No. 1000437	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL MEDELLIN
TOMADOR: SAMATUR S.A.S NIT: 9011176144			
DIRECCION: CALLE 48 C 66 07 TELEFONO: CIUDAD: MEDELLIN PAIS: COLOMBIA			
ASEGURADO: MONTOYA RICAURTE CLAUDIA MAYERLY CC: 43577021			
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO CC: 10111021			
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 17/MARZO/2022	VIGENCIA		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 13/MARZO/2022	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 13/MARZO/2023	365
	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 13/MARZO/2022	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 13/MARZO/2023	365

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 36	CODIGO: 33703010	MARCA: YUTONG	CODIGO AGRUPADOR:	TIPO: ZK 6107HA MT 6700CC TD 4X	CLASE:
MODELO: 2019	MOTOR: 78671694	CHASIS: LZYTBD64K1000284	JURISDICCION : COLOMBIA	TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	BUS/BUSETA/MICROBUS
PLACAS : WDZ938	SERVICIO: ESPECIAL				VIN:
LEGISLACION: COLOMBIA					
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA					

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE
			MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	\$ 100. SMMLV	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	\$ 100. SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	\$ INCLUIDO	0	0
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :			
EXCLUSIONES:			
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA			

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
21101000437	14/03/2022	14/03/2022	13/03/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
23061012065	14/03/2022	14/03/2022	13/03/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Nit: 901117614-4
Calle 48C # 66-07 PBX: 434 4318
samatours@hotmail.com
Medellín-Colombia





SISTEMA DE GESTION INTEGRAL FICHA TECNICA DEL VEHICULO

VERSION-0
SGI-OP-FOR-16
FECHA-18-06-2022

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS



POLIZA No. 1012065	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL MEDELLIN			
TOMADOR: SAMATUR S.A.S		NIT: 9011176144				
DIRECCION: CALLE 48 C 66 07	TELEFONO:	CIUDAD: MEDELLIN	PAIS: COLOMBIA			
ASEGURADO: MONTOYA RICAURTE CLAUDIA MAYERLY		CC: 43577021				
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		NIT: 1200115122				
FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año) 17/MARZO/2022	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año) 13/MARZO/2022	HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año) 13/MARZO/2023	365	DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año) 13/MARZO/2022	HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año) 13/MARZO/2023	365

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 36		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO: 33703010	MARCA: YUTONG	TIPO: ZK 6107HA MT 6700CC TD 4X	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2019	MOTOR: 78671694	CHASIS: LZYTBD64K1000284	VIN:
PLACAS : WQZ938	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION : COLOMBIA	
LEGISLACION: COLOMBIA		TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA			

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL VEHICULO	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	\$ 100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	\$ 100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	\$ 200. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	\$ INCLUIDO	--	--
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :			
EXCLUSIONES:			
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA			

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
21101000437	14/03/2022	14/03/2022	13/03/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
23061012065	14/03/2022	14/03/2022	13/03/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Nit: 901117614-4
Calle 48C # 66-07 PBX: 434 4318
samatours@hotmail.com
Medellín-Colombia





SISTEMA DE GESTION INTEGRAL
FICHA TECNICA DEL VEHICULO

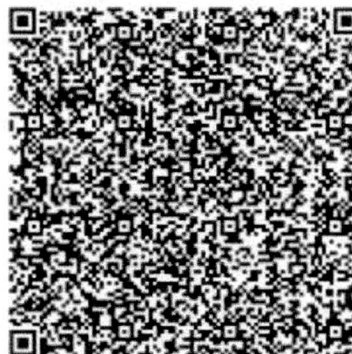
VERSION-0
SGI-OP-FOR-16
FECHA-18-06-2022

CDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 163938444

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2023/01/11

Fecha de vencimiento: 2024/01/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WDZ938

CLASE: BUS

MARCA: YUTONG

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6700

NRO. MOTOR: 78671694

🔍 Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	📅 11/01/2023	📅 11/01/2024	C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE	SI	163938444	SI	📄

Nit: 901117614-4
Calle 48C # 66-07 PBX: 434 4318
samatours@hotmail.com
Medellín-Colombia



Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 297494328

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 360 - ESTADIO

Ciudad: MEDELLIN

Fecha: 10/03/2023 Hora: 9:56:21

Secuencia: 106 Código usuario: 009

Número de producto: 61383243822

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 890984031

Valor Efectivo: \$ 4,500,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 4,500,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 252618241

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 360 - ESTADIO

Ciudad: MEDELLIN

Fecha: 15/03/2023 Hora: 9:57:23

Secuencia: 71 Código usuario: 013

Número de producto: 61383243822

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

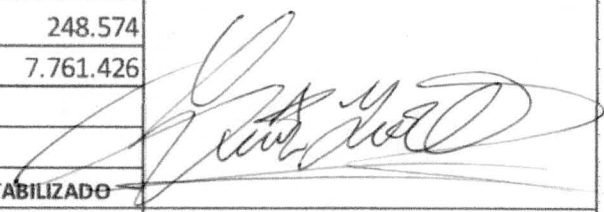
Id Depositante/Pagador: 890984031

Valor Efectivo: \$ 4,185,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 4,185,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA		COMPROBANTE DE EGRESO	
	NIT: 890984031-1		No.	005
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	18-mar-23	POR:	\$ 7.761.426
PAGADO A:	HOTEL INTERESCORIAL SAS			
POR CONCEPTO DE:	SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN - DELEGACIÓN DE ANTIOQUIA - I COPA COLOMBIA MAYORES 16 AL 19 DE MARZO			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y un MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/C			
CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS	EFFECTIVO	
COMPRA O SERVICIO	8.010.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
RETENCIÓN		248.574		
NETO PAGADO		7.761.426		
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT:	


HOTEL ESCORIAL PITALITO
 NIT. 901069055-0
 Carrera 4 N° 7-39 Tel: 438 92 63
 Cel 320 259 2452 Pitalito H.

FACTURA DE VENTA ELECTRONICANo. **FEHP - 2272****HOTEL INTERESCORIAL SAS**

NIT901069055 - 0

DATOS DEL RECEPTOR

NIT Cliente 890984031 - 1

Cliente: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Dirección: CL 48 70 100 OF 113

Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA

Tel.: 3043811627

E_mail l.luchaantioquia@hotmail.com

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Nit: 900.390.126-6
Software comercial Bu\$inesspro Nt 93.385.603-1

Fecha factura	fecha Checkin	fecha Checkout	No. pax	habitacion	Facturo	fecha y hora generacion
18-Mar-2023	16/03/2023	18/03/2023	3	309	JHON	2023-03-22 16:58:34-05:00

Producto	Cant	I.N.C	Valor I.N.C	%IVA	Valor IVA	Valor Neto	Vr. Total
HABITACION 309	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 309	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 309	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
REFRIGERIOS	90	8	66666.6700	19	0	833.333	900.000
ALMUERZOS Y CENAS	30	8	33333.3300	19	0	416.666	450.000
ALMUERZOS Y CENAS	90	8	110000.0000	19	0	1.375.000	1.485.000
ALMUERZOS Y CENAS	30	8	11111.1100	19	0	138.888	150.000
ALMUERZOS Y CENAS	90	8	100000.0000	19	0	1.250.000	1.350.000
ATORADE	90	8	0	19	57.478	302.521	360.000
HABITACION 310	1	8	0	19	20.756	109.243	130.000
HABITACION 310	1	8	0	19	20.756	109.243	130.000
HABITACION 310	1	8	0	19	20.756	109.243	130.000
HABITACION 308	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 308	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 308	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 106	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 106	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 106	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 302	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 302	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 302	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 311	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 311	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000

SON: OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE.*****

FORMAS DE PAGO EFECTIVO (ANT) \$ 3.000.000 / VENTAS CREDITO \$ 4.761.426

CUFE: e9f1b3ccc995922dc26ed8cbad50f80bd65fc56799e900b097dd6cd7517de09a27d72e2bb41ac8bdb0902e469e37ced9



Cra 4 - 7 -51 centro Pitalito

Cel. 3203592452 E-mail: hotelinterescorial@hotmail.com

confortables habitaciones con T.V. cable internacional, baño privado

Aire acondicionado, Servicio de lavandería e internet WIFFI

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - RESPONSABLES DE IVA

Autorización. DIAN No. 18764036851995

autoriza Fecha 27-Sep-2022 Del 1 al 500000

Vigencia 12 Meses

Base Excluida	0.00
Base I.N.C	4.013.888.89
Base gravada.19%	1.537.815.12
Subtotal	5.551.704.01
Ipoconsumo 8%	321.111.11
I.V.A. 19%	292.184.87
retefuente X renta	248.574.00
retefuente X iva	
Neto a pagar	5.916.426.00

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. FEHP - 2272

HOTEL INTERESCORIAL SAS

NIT901069055 - 0

DATOS DEL RECEPTOR

NIT Cliente 890984031 - 1
 Cliente: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
 Dirección: CL 48 70 100 OF 113
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Tel.: 3043811627
 E_mail l.luchaantioquia@hotmail.com

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Nit: 900.390.126-6
 Software comercial Bu\$inesspro Nt 93.385.603-1



Fecha factura	fecha Checkin	fecha Checkout	No. pax	habitacion	Facturo	fecha y hora generacion
18-Mar-2023	16/03/2023	18/03/2023	3	309	JHON	2023-03-22 16:58:34-05:00

Producto	Cant	I.N.C	Valor I.N.C	%IVA	Valor IVA	Valor Neto	Vr. Total
HABITACION 311	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 312	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 312	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 312	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 307	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 307	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 307	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 305	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 305	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 305	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 206	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 206	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 206	1	8	0	19	7.983	42.016	50.000
HABITACION 306	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 306	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 306	1	8	0	19	11.974	63.025	75.000
HABITACION 314	1	8	0	19	20.756	109.243	130.000
HABITACION 314	1	8	0	19	20.756	109.243	130.000
HABITACION 314	1	8	0	19	20.756	109.243	130.000
HABITACION 207	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 207	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000
HABITACION 207	1	8	0	19	16.764	88.235	105.000

SON: OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE.*****

FORMAS DE PAGO EFECTIVO (ANT) \$ 3.000.000 / VENTAS CREDITO \$ 4.761.426

CUFE: e9f1b3ccc995922dc26ed8cbad50f80bd65fc56799e900b097dd6cd7517de09a27d72e2bb41ac8bdb0902e469e37ced9



Cra 4 - 7 -51 centro Pitalito
 Cel. 3203592452 E-mail: hotelinterescorial@hotmail.com
 confortables habitaciones con T.V. cable internacional, baño privado
 Aire acondicionado, Servicio de lavandería e internet WIFI
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - RESPONSABLES DE IVA
 Autorización. DIAN No. 18764036851995
 autoriza Fecha 27-Sep-2022 Del 1 al 500000 Vigencia 12 Meses

Base Excluida	0.00
Base I.N.C	4.013.888.89
Base gravada 19%	3.088.235.29
Subtotal	7.102.124.18
Ipoconsumo 8%	321.111.11
I.V.A. 19%	586.764.70
retefuente X renta	248.574.00
retefuente X iva	
Neto a pagar	7.761.426.00

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14723182623



(415)7707212489984(8020) 000001472318262 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 6 9 0 5 5

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HOTELES INTERESCORIAL SAS

36. Nombre comercial

HOTELES INTERESCORIAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 2 86 OF 303

42. Correo electrónico

facturacioninterescorial@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 1 1 1 3 7

45. Teléfono 2

3 1 4 3 5 8 5 0 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

5 5 1 1

2 0 1 7 0 3 1 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 2 3 0

2 0 1 7 0 3 1 6

Otras actividades

50. Código

1 2

5 6 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 13 / 14 : 37: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE ARISTIZABAL JAIME DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED			
NOMBRES	Jose Fernando	DOCUMENTO	1034470005
APELLIDOS	Calderin Gomez	NACIONALIDAD	Colombiana
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellin	CIUDAD/PAIS DESTINO	Pitalito
DIRECCION	Cr 43 AC #75 B 50 139	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin
EMAIL	josecalderino28@gmail.com	TELEFONO	209 8334
TIPO ACOMODACION	Hu/Hpte	MOTIVO DEL VIAJE	Compañeros
FECHA DE INGRESO	16/03/23	FECHA DE SALIDA	19/03/23
HABITACION		VALOR POR NOCHE	

II INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
<ul style="list-style-type: none">El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	<p>Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.</p> <p>Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes</p>
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad única y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED		
<p>NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia social y responsabilidad dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.</p>		

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Jose Esteban Marquez	CC.	1000635239	
2	Miguel A. Vega	TI	1034989950	
3				
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED				
NOMBRES	Juan Pablo	DOCUMENTO	1003806282	CC PAS DE
APELLIDOS	Ortiz Wences	NACIONALIDAD	Colombiana	
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellin - Col.	CIUDAD/PAIS DESTINO	Colombia	
DIRECCION	C/ 83 # 43 B08	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin	
EMAIL		TELEFONO	3162677613	
TIPO ACOMODACION	Multiple	MOTIVO DEL VIAJE	Completar	
FECHA DE INGRESO	16/03/23	FECHA DE SALIDA	19/03/23	
HABITACION	305	VALOR POR NOCHE		

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero seran responsabilidad unica y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)	
La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.	

FIRMA HUÉSPED
JUAN PABLO ORTIZ - C.
NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Juanes Arredondo	C.C.	1036687024	07/10/96.
2	Johanna S. Flares	T.I.	10453721634	10/06/2008
3	Bryan A. Gaitan	C.C.	1003809306	15/03/2000
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED				
NOMBRES	Juan Esteban	DOCUMENTO	1045417218	CC PAS DE
APELLIDOS	Perez Taborda	NACIONALIDAD	Colombiano	
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellin	CIUDAD/PAIS DESTINO		
DIRECCION	Cra 4 No 7-39	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bello - ant	
EMAIL	tabordapesteban066@gmail.com	TELEFONO		
TIPO ACOMODACION	multiple	MOTIVO DEL VIAJE		
FECHA DE INGRESO	16 de marzo	FECHA DE SALIDA	19 de marzo	
HABITACION	312	VALOR POR NOCHE		

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos .
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad única y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED	Juan Esteban P.	
NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.		

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Brayan Alexis Ortiz	CC	1007928281	
2	Samuel Osorio Palacio	T.I	103644924	
3				
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED	
NOMBRES Cristian ferney	DOCUMENTO 71312808
APELLIDOS Mosquera Mosquera	NACIONALIDAD Colombiana
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA Medellin - Ant.	CIUDAD/PAIS DESTINO Pitalito
DIRECCION : calle 66c #91-17	CIUDAD DE RESIDENCIA Medellin.
EMAIL championmosquera@gmail.com	TELEFONO 3207415379
TIPO ACOMODACION individual.	MOTIVO DEL VIAJE
FECHA DE INGRESO :	FECHA DE SALIDA
HABITACION : 205.	VALOR POR NOCHE

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad única y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (incluido en la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED	HOTEL ESCORIAL PITALITO
	 NIT. 901069055-0 Carrera 4 N° 7-39 Tel. 320 359 2452 Cel. 320 259 2452 Pitalito - Huila
<p>NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022 en donde se infiere la información ya suministrada.</p>	



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED			
NOMBRES	Jose T. Dique		
APELLIDOS	Dique Arango		
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Fidelitia		
DIRECCION	calle 65 # 40-30		
EMAIL	JoseDique2000@gmail.com		
Tipo ACOMODACION	individual		
FECHA DE INGRESO	16-03-2023		
HABITACION	302		
DOCUMENTO	1128276428	X	
NACIONALIDAD	Colombiana		
CIUDAD/PAIS DESTINO			
CIUDAD DE RESIDENCIA	Fidelitia		
TELEFONO	3104233379		
MOTIVO DEL VIAJE			
FECHA DE SALIDA			
VALOR POR NOCHE			

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	

CORREO EMPRESA

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero seran responsabilidad unica y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED		
NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se define la información y su actualización.		



INFORMACION DE LA EMPRESA

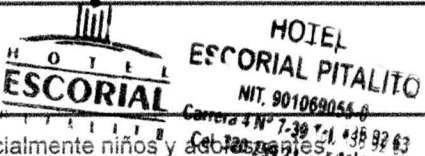
RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED			
NOMBRES	Hans Toro Castaño	DOCUMENTO	1040045226
APELLIDOS		NACIONALIDAD	Colombia
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellin	CIUDAD/PAIS DESTINO	Colombia
DIRECCION	Cr 121 #26-35	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin
EMAIL	duthecol@hotmail.com	TELEFONO	3012830715
TIPO ACOMODACION	w6 triple	MOTIVO DEL VIAJE	Compendio
FECHA DE INGRESO	16/03/23	FECHA DE SALIDA	19/03/23
HABITACION	314	VALOR POR NOCHE	

IIINFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero seran responsabilidad unica y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7.00 PM A 8.00 AM (incluido en la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED	
NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.	

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Carlos Monzón Jaramillo	C.C.	1040041570	03/08/1992
2	Johan Pino Arredondo	C.C.	1152693447	23/12/1993
3	Miranda, Calle Perez.	C.C.	1000894839	28/07/2001
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED				
NOMBRES	Juan	DOCUMENTO	1128269668	CC PAS DE
APELLIDOS	Dique Arango	NACIONALIDAD	Colombiana	
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellin	CIUDAD/PAIS DESTINO		
DIRECCION	Call 31 N° 87C34	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin	
EMAIL	ldique21@hotmail.com	TELEFONO	3207521633	
TIPO ACOMODACION	individual	MOTIVO DEL VIAJE		
FECHA DE INGRESO	16-03-2023	FECHA DE SALIDA	19 de marzo	
HABITACION	229	VALOR POR NOCHE		

II INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad única y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED	<div><div>HOTEL ESCORIAL PITALITO</div><div>NIT. 901069055-0</div><div>Carrera 4 N° 7-39 Tel: 315 640 9347</div></div>
<p>NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes.</p> <p>La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante.</p> <p>Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.</p>	

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1				
2				
3				
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED	
NOMBRES	DOCUMENTO
APELLIDOS	NACIONALIDAD
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	CIUDAD/PAIS DESTINO
DIRECCION	CIUDAD DE RESIDENCIA
EMAIL	TELEFONO
TIPO ACOMODACION	MOTIVO DEL VIAJE
FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA
HABITACION	VALOR POR NOCHE

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
<ul style="list-style-type: none">El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	<p>Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.</p> <p>Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes</p> <p>PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.</p> <p>El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.</p> <p>La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.</p>
<p>La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y manejable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel</p> <p>El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.</p>	
<p>El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad unica y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7.00 PM A 8.00 AM (Incluido en la tarifa)</p>	

FIRMA HUÉSPED		
<p>NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de mayo del 2003.</p>		



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED			
NOMBRES	LAURA	DOCUMENTO	10366673452
APELLIDOS	RUBIO PEREZ	NACIONALIDAD	COLOMBIANA
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	FIEDELIN	CIUDAD/PAIS DESTINO	
DIRECCION	CALLE 26 # 62 BOB.	CIUDAD DE RESIDENCIA	ITAGUI
EMAIL	LAURA-84191@gmail.com	TELEFONO	3112217114
TIPO ACOMODACION	MULTIPLE	MOTIVO DEL VIAJE	
FECHA DE INGRESO	16-03-2023	FECHA DE SALIDA	19-03-2023
HABITACION	311	VALOR POR NOCHE	

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM

- La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.
- La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.

Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.

☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.

☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM

Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.

Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes

La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel

El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.

PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.

El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.

El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad única y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)

FIRMA HUÉSPED

LAURA RUBIO PEREZ

ESCORTAL PITALITO
NIT. 901069055-0
Carrera 4 N° 7-39 Tel. 315 62 63
Cel. 320 259 74 22 Pitalito H.

NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	SHARA SOAREZ	T.I	1040571669	
2	YENIFER TATIANA GIRALDO	T.I	1037264178	
3				
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED				
NOMBRES	Natalia Sabad Bnau.	DOCUMENTO	1000335192	X PAS DE
APELLIDOS		NACIONALIDAD	Colombiana	
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellin	CIUDAD/PAIS DESTINO	Colombia	
DIRECCION	Cr 106 Cl 31AA-219.	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin	
EMAIL	mananataliasabad107@gmail.com	TELEFONO	3169922438	
TIPO ACOMODACION	W/1hple	MOTIVO DEL VIAJE	Competencia	
FECHA DE INGRESO	16/03/23	FECHA DE SALIDA	19/03/23	
HABITACION	207	VALOR POR NOCHE		

II INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos .
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad única y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7.00 PM a 6.00 AM (Incluye la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED 	 NIT. 901069055-0 Carrera 4 N° 7-39 Tel. 316 92 63 Cel 320 259 24 52 Pitalito H.
NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.	

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Alison D. Otano	CC.	1025650321	11/03/2009
2				
3				
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO

NIT: 901-069-055-0

DIRECCION: CRA 4 NO 7-39

MUNICIPIO: PITALITO

CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5511

TELEFONO: 320 359 2452

CIUDAD: PITALITO

DEPARTAMENTO: HUILA

CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED

NOMBRES	Paola Andrea	DOCUMENTO	1039472465	☒	PAS	DE
APELLIDOS	Flora García	NACIONALIDAD	Colombiana			
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellín	CIUDAD/PAIS DESTINO				
DIRECCION	Cd 40 N° 36 a 20	CIUDAD DE RESIDENCIA	Itagüí			
EMAIL	pamca98@gmail.com	TELEFONO	3116297845			
TIPO ACOMODACION	1 b/hpk	MOTIVO DEL VIAJE				
FECHA DE INGRESO	16 de marzo de 2023	FECHA DE SALIDA	19 de marzo de 2023			
HABITACION	306	VALOR POR NOCHE				

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR

RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	

CORREO EMPRESA

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM

- La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.
- La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.

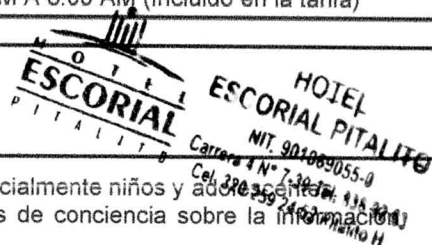
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche

<p>☉ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sabado.</p> <p>☉ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM</p>	<p>Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.</p>
	<p>Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes</p>
<p>La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel</p>	<p>PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.</p>
	<p>El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.</p>
<p>El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.</p>	<p>La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.</p>

El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un **CONVENIO** con un parqueadero cercano y **Ajeno** a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero seran responsabilidad unica y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)

FIRMA HUÉSPED

^{ED} Paula A. Fontana.



NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes.
La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante.
Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.

ACOMPañANTES

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Jhiana Isabel Fuentes.	CC	1045489879	26-09-2004.
2				
3				
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED				
NOMBRES	Lisa Fernando	DOCUMENTO	1000635560	CC PAS DE
APELLIDOS	Mosquera Parra	NACIONALIDAD	Colombiana	
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Medellin	CIUDAD/PAIS DESTINO	Pitalito	
DIRECCION	Cl 65# 103A 169	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin	
EMAIL	l.fchaquiquera@hotmail.com	TELEFONO	3164629049	
TIPO ACOMODACION	W6/hple	MOTIVO DEL VIAJE	Competencia	
FECHA DE INGRESO	16/03/23	FECHA DE SALIDA	19/03/23	
HABITACION	202	VALOR POR NOCHE		

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM

- La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.
- La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.

Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.

<p>☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.</p> <p>☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM</p>	<p>Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.</p> <p>Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes</p>
<p>La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel</p>	<p>PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.</p> <p>El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.</p>
<p>El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.</p>	<p>La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.</p>

El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad única y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)

FIRMA HUÉSPED

HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901069055-0
Carrera 4 No. 245-71, Esq. 320-259-2452, Pitalito, Huila

NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños, La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre esta información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante.
Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Lina María Higuita Parra	CC	1000188951	
2				
3				
4				
5				



INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: HOTELES INTERESCORIAL SAS
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCORIAL PITALITO
NIT: 901-069-055-0
DIRECCION: CRA 4 NO 7-39
MUNICIPIO: PITALITO
CORREO EMPRESA: hotelinterescorial@gmail.com
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO N°: 50268

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: 5511
TELEFONO: 320 359 2452
CIUDAD: PITALITO
DEPARTAMENTO: HUILA
CONTACTO: 315 640 9347

INFORMACION DEL HUESPED				
NOMBRES	Simón Morales Castañeda	DOCUMENTO	1040034818	CC PAS DE
APELLIDOS		NACIONALIDAD		
CIUDAD/PAIS DE PROCEDENCIA	Colombia-Hed.	CIUDAD/PAIS DESTINO	Pitalito	
DIRECCION	Cr 42 B # 104-32.	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin.	
EMAIL	j.uchacaypatahotmar.com	TELEFONO	316629049	
TIPO ACOMODACION	multiple	MOTIVO DEL VIAJE	Compañero	
FECHA DE INGRESO	16/03/23	FECHA DE SALIDA	19/03/23	
HABITACION	310	VALOR POR NOCHE		

INFORMACION DE LA EMPRESA A FACTURAR	
RAZON SOCIAL	TELEFONO
NIT	CIUDAD
DIRECCION	
CORREO EMPRESA	

CHECK IN: 6:00 AM -CHECKOUT: 2:00 PM	
<ul style="list-style-type: none">La entrada anticipada es a partir de las 4:00 Am, está sujeta a disponibilidad y tendrá un costo de \$20.000 pesos.La salida tardía es hasta las 6:00 Pm, estará sujeto a disponibilidad y tendrá un costo del 50% del valor por noche pactado.	
Pasadas las 6:00 Pm se hará un cobro por el valor de una noche.	
☒ El desayuno está disponible de 6:30 a 9:30Am. En la zona del restaurante de lunes a sábado.	Está prohibida la entrada de personas que no se encuentren registradas en el hotel. Para el ingreso de visitas deberá registrarse con documento de identidad y tendrá un costo adicional de \$20.000 pesos.
☒ Los Domingos y Festivos el desayuno está disponible de 7:30 a 10:30 AM	Están prohibidos los comportamientos que atenten contra la tranquilidad y el descanso de los demás huéspedes
La entrada de mascotas está bajo la responsabilidad del huésped. El huésped es responsable de todo lo que su mascota haga en nuestras Instalaciones además de posibles daños que el mismo pueda ocasionar a nuestro inmueble. Tienes la responsabilidad de que permanezca callado, calmado, tranquilo y amigable para la comodidad de los demás huéspedes del hotel	PARA LA ENTRADA DE MENORES DE EDAD ES NECESARIO EL REGISTRO CIVIL O TARJETA DE IDENTIDAD DONDE SE VERIFIQUE EL PARENTESCO Y DADO CASO DE NO IR CON SUS PADRES SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO AUTENTICADO POR NOTARÍA.
El hotel no se hace responsable por las pérdidas de objetos de valor, estos están bajo la responsabilidad del huésped.	El consumo de tabaco y sustancias psicoactivas no está permitido en ninguna zona del hotel.
El Hotel Escorial Pitalito cuenta con un CONVENIO con un parqueadero cercano y Ajeno a Nuestras responsabilidades como empresa, todo lo ocurrido en las instalaciones del parqueadero serán responsabilidad unica y exclusivamente del Parqueadero y NO del Hotel Escorial Pitalito. El Horario del convenio para clientes del Hotel es de 7:00 PM A 8:00 AM (Incluido en la tarifa)	La pérdida de la llave de acceso, tiene un cargo adicional de \$30.000 pesos.

FIRMA HUÉSPED
<div><div></div><div>HOTEL ESCORIAL PITALITO NIT 901069055-0 Carrera 4 No 7-39 Pitalito Huila</div></div> <p>NOTA: El hotel Escorial, prohíbe la explotación sexual de cualquier ser humano, especialmente niños y adolescentes. La socialización, lectura y firma de esta tarjeta de registro, son elementos expresos de conciencia sobre la información dispuesta en la misma, haciendo alusión a su conocimiento por el hospedante. Esta tarjeta de registro es en base a la ley 0409 del 23 de marzo del 2022, en donde se infiere la información ya suministrada.</p>

ACOMPAÑANTES				
CANT	NOMBRE	TIPO ID	# IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO
1	Brendy Marie Bray	T-I	1020114408	
2	Andriana Gaudet	C.C.	1000298305	
3	William A. Curedo	T-I	1033178770	
4				
5				

Registro de Operación: 991056645
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 360 - ESTADIO
Ciudad: MEDELLIN
Fecha: 02/03/2023 Hora: 4:29:41
Secuencia: 538 Código usuario: 013
Número de producto: 06875208029
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 44169888
Valor Efectivo: \$ 3,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 3,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000040600
19 Mar 2023 - 09:37 a.m.

Producto origen

Cuenta
Ahorros
*5180

Producto destino

HOTELES INTERESCORIAL SAS
Ahorros / Bancolombia A la mano
068-752080-29

Valor enviado
\$ 2,000,000,00



MAR 19 2023 - 10:44:37
HOTEL ESCORIAL PITAGIT
CRA 47-61

TER: 9999L759

MAESTRO
xx3539

REC BO:000153

RRN:002099

ARQC:0CE899006E167AC
AID:A000000043060
AP LABEL:MAESTRO

VENTA

APRO:104437

COMPRA NETA:

\$ 1.680.672

IVA

\$ 319.328

TOTAL:

\$ 2.000.000

TRANSACCION AUTENT: CADA CON P/N ONL.NE
FIRMA NO REQUERIDA

XXXXX CLIENTE XXXXX

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000015300
21 Mar 2023 - 08:19 p.m.

Producto origen

Cuenta
Ahorros
*5180

Producto destino

HOTELES INTERESCORIAL SAS
Ahorros / Bancolombia A la mano
068-752080-29

Valor enviado
\$ 761.426,00

Medellín, 23 de marzo de 2023

**SEÑORES:
INDEPORTES ANTIOQUIA**

CERTIFICO

Que la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA.**; con Nit.**890.984.031-1**, se encuentra a la fecha (marzo 23 de 2023) a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**I.C.B.F.**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**). De acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ley de Reforma Laboral (Modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 28 de 2003). Cabe anotar que dicha empresa se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos anotados, en los últimos seis (6) meses.

Atentamente,



OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO
REVISOR FISCAL
T.P. 157146- T





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1977

SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

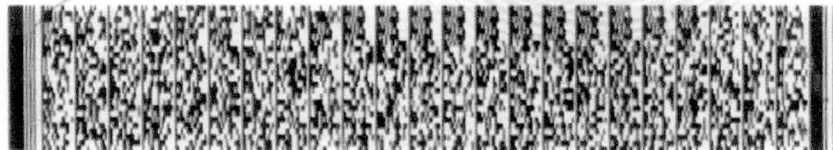
A+
G.S. RH

M
SEXO

04-SEP-1995 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00245492-M-0071769451-20100723

0022896723A 2

1650819364

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.769.451**
ARBOLEDA CATAÑO

APELLIDOS
OSCAR GABRIEL

NOMBRES

Oscar G. Arboleda

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

157146-T

OSCAR GABRIEL
ARBOLEDA CATANO
C.C. 71765251

RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD DE CIENCIA Y DESARROLLO



PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

162969

FIRMA DEL TITULAR

82988

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 4 3 2 F D 2 9 F C E E 9 1 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71769451 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE 1° Desembolso Convenio 348 de 2023

La Liga Antioqueña de Lucha, recibió por parte de Indeportes Antioquia un recurso económico por valor de \$ 18.335.000 pesos; producto del primer desembolso del convenio 348 de 2023, cuyo objeto es "Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia". Recurso que fue aprobado por el comité técnico y administrativo de la Liga Antioqueña de Lucha, al igual que por el señor **Andrés Roberto Gómez Castaño** supervisor del convenio.

El recurso fue destinado para la participación en la "I Copa Colombia Mayores" que se realizó en la ciudad de Pitalito – Huila, del 16 al 19 de marzo de 2023.

En dicho evento participamos con 27 deportistas en las tres modalidades de disciplina, 9 deportistas por modalidad, en las cuales se obtuvieron resultados importantes medidos en términos de la adquisición de medallas y en términos de clasificación a la competencia fundamental de juegos nacionales 2023.

RESULTADOS DESTACADOS			
ORO	PLATA	BRONCE	CLASIFICADOS
3	2	3	27

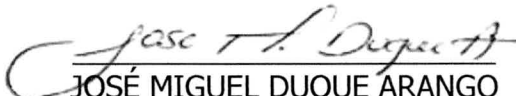
DEPORTISTAS DESTACADOS			
DEPORTISTA	ORO	PLATA	BRONCE
Dicther Hans Toro Castaneda	X		
Carlos Andrés Muñoz Jaramillo	X		
Luisa Fernanda Mosquera Parra	X		
Brandon Calle Pérez		X	
Johan Alexis Pino Avendaño		X	
José Esteban Mosquera Murillo			X
Paula Andrea Montoya García			X
Ximena Higueta David			X

Para la participación en la I Copa Colombia Mayores, se comprometieron las siguientes líneas de inversión de acuerdo a las necesidades presentadas por el comité técnico:

- Hospedaje, alimentación e hidratación por valor de \$ 8.010.000 pesos, soportados en la factura FEHP 2272, con fecha del 18 de marzo de 2023, consignados a la empresa Hotel Escorial SAS
- Transporte terrestre (Medellín- Pitalito) por un valor de \$ 9.000.000 pesos, soportados en la factura FEVS 995, con fecha del 15 de marzo de 2023, consignados a la empresa Samatur S.A.S
- Inscripción al evento por un valor de \$ 1.160.000 pesos, soportados en la factura FLFE 101, con fecha del 21 de marzo de 2023, consignados a la Federación Colombiana de Lucha.

Las empresas contratadas cumplieron a cabalidad con los requerimientos logísticos y administrativos.

Nota: Se presenta una variable en la facturación del hotel escorial con respecto a los valores presentados en la solicitud de desembolso, quedando un saldo a favor por valor de \$ 165.000 pesos, recurso que será invertido y legalizado en la siguiente solicitud de desembolso.


JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
Presidente

CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Yo **OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CASTAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.769.451, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, con NIT 890.984.031-1, certifico que de los recursos del 1º desembolso del convenio No 348 de 2023, por valor de \$ 18.335.000 pesos, fueron invertidos \$ 18.170.000 pesos en las siguientes líneas de inversión.

- Hospedaje, alimentación e hidratación por valor de \$ 8.010.000 pesos, soportados en la factura FEHP 2272, con fecha del 18 de marzo de 2023, consignados a la empresa Hotel Escorial SAS
- Transporte terrestre (Medellín- Pitalito) por un valor de \$ 9.000.000 pesos, soportados en la factura FEVS 995, con fecha del 15 de marzo de 2023, consignados a la empresa Samatur S.A.S
- Inscripción al evento por un valor de \$ 1.160.000 pesos, soportados en la factura FLFE 101, con fecha del 21 de marzo de 2023, consignados a la Federación Colombiana de Lucha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 23 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,



OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CASTAÑO

CC.71.769.451

TP.157146-T

Revisor Fiscal

**INFORME DE OBJETIVOS ALCANZADOS, POBLACIÓN IMPACTADA,
RESULTADOS Y DIFICULTADES ENCONTRADAS.**

La participación en la I Copa Colombia Mayores, permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos desde el comité técnico, objetivos que se trazaron desde los componentes del entrenamiento y las estrategias para la participación en la competencia fundamental.

A nivel técnico se evidencio un avance significativo en la conformación de estructuras técnicas que permitieron mejorar la efectividad en ataque y la reacción en defensa. Se evaluaron aspectos técnicos positivos y falencias de manera individual, lo que permitirá realizar ajustes al plan de entrenamiento.

En cuanto al componente físico, los deportistas de la delegación se encuentran en buena forma, los niveles de fuerza y resistencia son adecuados para las categorías que en las cuales participan; sin embargo, se deben desarrollar actividades diferenciadas con algunos deportistas en busca de un mejor rendimiento.

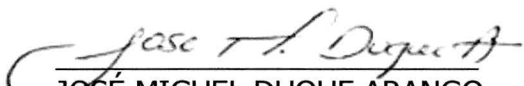
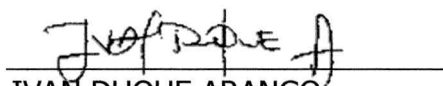
En cuanto al componente psicológico, se evidencia una mejor actitud en situación de combate, mayor seguridad en los momentos previos a competencia, mayor control de las emociones durante el combate y mejoramiento en el pensamiento táctico - estratégico.

La competencia además permitió evaluar las posibilidades de cada atleta en su respectiva categoría, lo que conllevará a generar estrategias que permitan un mejor desempeño o un cambio de categoría para alcanzar mejores resultados.

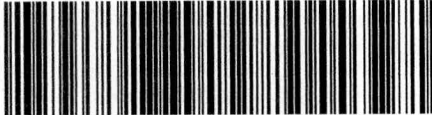
Dificultades encontradas

Las condiciones de preparación que presentan los deportistas del Valle son superiores a las condiciones que puede brindar el departamento de Antioquia, los campos de entrenamiento y las participaciones internacionales con las que cuentan los deportistas del Valle, los posicionan de manera fuerte en cada categoría, haciendo casi improbable que se pueda pensar en despojarlos de algunas medallas.

Se anexa listado de población impactada.


JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
Presidente
IVAN DUQUE ARANGO
Entrenador

SELECCIÓN ANTIOQUIA MAYORES				
#	NOMBRE	T.DOC	Nº DOC	MODALIDAD
1	Juan Pablo Ortiz Cuenca	CC	1003806282	Libre Masculino
2	Willinton Acevedo Moreno	TI	1033178770	Libre Masculino
3	Jhon James Arredondo Salgado	CC	1036687024	Libre Masculino
4	Jhoan Sebastián Tilano Hernández	TI	1045327659	Libre Masculino
5	Brayan Alexis Hernández González	CC	1003809306	Libre Masculino
6	Juan Esteban Pérez Taborda	CC	1045417218	Libre Masculino
7	Samuel Osorio Palacio	TI	1036449214	Libre Masculino
8	Brayan Alexis Ortiz Valderrama	CC	1007928281	Libre Masculino
9	Cristian David Rentería Mosquera	CC	1001035301	Libre Masculino
10	Laura Rubio Pérez	CC	1036673452	Libre Femenino
11	Yenifer Tatiana Giraldo Areiza	TI	1037264178	Libre Femenino
12	Maria Natalia Sabas Bran	CC	1000535142	Libre Femenino
13	Shara Suarez Baquero	TI	1040571699	Libre Femenino
14	Alison Daniela Otero Jiménez	CC	1025650321	Libre Femenino
15	Paula Andrea Montoya García	CC	1039472465	Libre Femenino
16	Eliana Isabel Fuentes Palacios	CC	1045489879	Libre Femenino
17	Ximena Higueta David	CC	1000188951	Libre Femenino
18	Luisa Fernanda Mosquera Parra	CC	1000635560	Libre Femenino
19	Simón Morales Castañeda	TI	1040034818	Grecorromana
20	Dicther Hans Toro Castaneda	CC	1040045226	Grecorromana
21	Breidyn Alexis Marín Bran	TI	1020114408	Grecorromana
22	Brahian Stiven Gómez Gómez	CC	1000293305	Grecorromana
23	José Esteban Mosquera Murillo	CC	1000635239	Grecorromana
24	Brandon Calle Pérez	CC	1000894899	Grecorromana
25	Miguel Ángel Vega Salazar	TI	1034989950	Grecorromana
26	Carlos Andrés Muñoz Jaramillo	CC	1040041570	Grecorromana
27	José Fernando Calderín Gómez	CC	1037470005	Grecorromana
28	Ivan Duque Arango	CC	1128269668	Entrenador
29	Cristian Ferney Mosquera Mosquera	CC	71312808	Entrenador
30	José Miguel Duque Arango	CC	1128276428	Entrenador

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Declaración Retenciones en la Fuente		PRIVADA	350		
1. Año 2023		3. Período 3		4. Número de formulario 3505685857548			
Espacio reservado para la DIAN				 (415)770721248984(8020) 000350568585754 8			
Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8909840311		6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA					12. Cód. Dirección seccional 11	
Si es una corrección indique: 25. Cód. 1		26. No. Formulario anterior 3505685856532		96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.) Actividad económica principal 9319		97. Tarifa 08	
A título de impuesto sobre la renta y complementario							
Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta			
Rentas de trabajo		27		52		0	
Rentas de pensiones		28		53		0	
Honorarios		29		54		0	
Comisiones		30		55		0	
Servicios		31		56		564,000	
Rendimientos financieros e intereses		32		57		0	
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)		33		58		0	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual		34		59		0	
Dividendos y participaciones		35		60		0	
Compras		36		61		0	
Transacciones con tarjetas débito y crédito		37		62		0	
Contratos de construcción		38		63		0	
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito		39		64		0	
Loterías, rifas, apuestas y similares		40		65		0	
Otros pagos sujetos a retención		41		66		0	
Autorretenedores	Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42		67		0	
	Ventas	43		68		0	
	Honorarios	44		69		0	
	Comisiones	45		70		0	
	Servicios	46		71		0	
	Rendimientos financieros	47		72		0	
	Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48		73		0	
Otros conceptos	49		74		0		
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio		50		75		0	
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente		51		76		0	
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas				77		0	
Total retenciones renta y complementario				78		564,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos							
A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79		80		0	
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80		81		0	
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81		82		0	
	Total retenciones IVA	82		83		0	
Retenciones impuesto timbre nacional				83		0	
Retenciones contribución laudos arbitrales				84		0	
Total	Total retenciones	85		86		564,000	
	Sanciones	86		87		0	
	Total retenciones más sanciones	87		88		564,000	
88. No. Identificación signatario		89. DV					
981. Cód. Representación		997. Esp. de sello		980. Pago total \$ 0			
Firma del declarante o de quien lo representa		(Fecha)					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		2023-03-24 / 08:22:05 PM					
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades		Fecha Acuse de Recibo					
983. No. Tarjeta profesional		2023		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000994807843			
20232167862899							



Calle 48 N° 70 - 100 Oficina 113 Coliseo de Combate Unidad Deportiva Atanasio Girardot
NIT: 890984031-1 Personería N° 24422 de 1979 l.luchaantioquia@hotmail.com

☎ 3043811627

📘 Liga Antioqueña de Lucha

📷 [Ligaluchaantioquia](#)



José M. Duque Arango
JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
Presidente

Calle 48 N° 70 - 100 Oficina 113 Coliseo de Combate Unidad Deportiva Atanasio Girardot
NIT: 890984031-1 Personería N° 24422 de 1979 l.luchaantioquia@hotmail.com

☎ 3043811627



Liga Antioqueña de Lucha



Ligaluchaantioquia

Medellín, 29 de marzo de 2023.

SEÑOR:

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO

Supervisor de Convenio

INDEPORTES ANTIOQUIA.

ASUNTO: Falta de permiso autenticado de menor de edad.

El deportista Willinton Acevedo Moreno identificado con T.I 1033178770, participó de la I Copa Colombia Mayores, realizada en el municipio de Pitalito – Huila entre el 16 y 19 de marzo de 2023; para su participación los deportistas deben presentar el permiso de menores edad autenticad en la revisión medica y pesaje oficial; posterior al pesaje el deportista extravió dicho documento, por lo cual no es posible presentarlo con los demás permisos de menores de edad.

Atentamente,


JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
Presidente

Señores:

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA



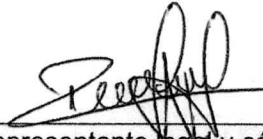
Yo Rafael Angel Vega De Arco Identificado (a)
con CC 1.017.157.651 De Medellin, Actuando en
calidad de representante legal del deportista
Miguel Angel Vega Salazar, menor de

edad, autorizo bajo mi responsabilidad su asistencia a la **I COPA COLOMBIA MAYORES**, que se realizará del 15 al 20 de marzo de 2023, Pitalito - Huila.

Así mismo; manifiesto tener claridad de los riesgos que se pudieran presentar tanto en el desplazamiento como en la práctica deportiva. Por lo tanto; a través del presente documento exonero de cualquier responsabilidad a la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, respecto a cualquier lesión sea leve o grave, con ocasión del entrenamiento y /o la competencia, teniendo en cuenta que el deporte de la LUCHA OLIMPICA es un deporte de alto riesgo.

Manifiesto también que, para su eventual atención en salud, se encuentra afiliado a
EPS SURA.

Anexo fotocopia de mi cédula de ciudadanía y fotocopia de la EPS a la que pertenece mi representado (hij@)


_____, cc 1.017.157.651
Firma Representante legal y cédula de ciudadanía.

325 22 70, 301 687 8513
Numero teléfono fijo y celular.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

16091611

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Veintiseis (26) del Círculo de Medellín, compareció: RAFAEL ANGEL VEGA DE ARCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1017157651 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



pkz9rw8woozq
13/03/2023 - 12:10:59



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTORIZACION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes RAFAEL ANGEL VEGA DE ARCO, sobre: ASISTENCIA DE LA I COPA COLOMBIA MAYORES DEL MENOR MIGUEL ANGEL VEGA SALAZAR.



LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES

Notario Veintiseis (26) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz9rw8woozq



Liga Antioqueña de
LUCHA

Señores:
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Yo Carlos Daniel Julio Bravo Identificado (a)
con CC 1068736325 De Medellin, Actuando en
calidad de representante legal del deportista
Brenda Alexis Main Buan menor de
edad, autorizo bajo mi responsabilidad su asistencia a la **I COPA COLOMBIA
MAYORES**, que se realizará del 15 al 20 de marzo de 2023, Pitalito - Huila.

Así mismo; manifiesto tener claridad de los riesgos que se pudieran presentar tanto
en el desplazamiento como en la práctica deportiva. Por lo tanto; a través del
presente documento exonero de cualquier responsabilidad a la **LIGA
ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, respecto a cualquier lesión sea leve o grave, con
ocasión del entrenamiento y /o la competencia, teniendo en cuenta que el deporte
de la LUCHA OLIMPICA es un deporte de alto riesgo.

Manifiesto también que, para su eventual atención en salud, se encuentra afiliado a
Salud Total.

Anexo fotocopia de mi cédula de ciudadanía y fotocopia de la EPS a la que pertenece mi
representado (hij@)

[Firma] cc 1068736325
Firma Representante legal y cédula de ciudadanía.

3003851643
Numero teléfono fijo y celular.

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría Segunda del Círculo de Bello Compareció

JULIO BRAVO CARLOS DANIEL

quien exhibió la **C.C. 1068736325**

declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bello 2023-03-14 07:35:45

y Carlos D.



Cod. gt5rb



3668-09060065

CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVID
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE BELLO



Señores:
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Yo Keilton Osorio Catuño Identificado (a)
con CC 3563436 De Sabaneta, Actuando en
calidad de representante legal del deportista
Samuel Osorio Palacio menor de
edad, autorizo bajo mi responsabilidad su asistencia a la **I COPA COLOMBIA
MAYORES**, que se realizará del 15 al 20 de marzo de 2023, Pitalito - Huila.

Así mismo; manifiesto tener claridad de los riesgos que se pudieran presentar tanto en el desplazamiento como en la práctica deportiva. Por lo tanto; a través del presente documento exonero de cualquier responsabilidad a la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, respecto a cualquier lesión sea leve o grave, con ocasión del entrenamiento y /o la competencia, teniendo en cuenta que el deporte de la LUCHA OLIMPICA es un deporte de alto riesgo.

Manifiesto también que, para su eventual atención en salud, se encuentra afiliado a
Sura.

Anexo fotocopia de mi cédula de ciudadanía y fotocopia de la EPS a la que pertenece mi representado (hij@)

Keilton Osorio P., CC 3563436
Firma Representante legal y cédula de ciudadanía.

314 442 6621, 2060858
Numero teléfono fijo y celular.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
Sabaneta Antioquia
Martha Lucía Cuatrecasas

NOTARÍA ÚNICA DE SABANETA

6205

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Sabaneta, 2023-03-13 17:15:11



gt50o



Ante la suscrita Notaria Única del Círculo de Sabaneta, compareció:
OSORIO CATAÑO KELINTON ORLANDO C.C. 3563436

Declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. AUTORIZACION En constancia firma.



x Kelinton Osorio C.
FIRMA


MARTHA LUCÍA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SABANETA



SE AUTENTICA EL PRESENTE
DOCUMENTO A SOLICITUD DEL
(LOS) INTERESADO(S)

Señores:
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA



Yo Paola Andrea Hernandez Escalante Identificado (a) MEDELLIN
con CC 1046904137 De Segovia, Actuando en
calidad de representante legal del deportista
Jhoan Sebastian Tilano Hernandez, menor de
edad, autorizo bajo mi responsabilidad su asistencia a la **I COPA COLOMBIA
MAYORES**, que se realizará del 15 al 20 de marzo de 2023, Pitalito - Huila.

Así mismo; manifiesto tener claridad de los riesgos que se pudieran presentar tanto
en el desplazamiento como en la práctica deportiva. Por lo tanto; a través del
presente documento exonero de cualquier responsabilidad a la **LIGA
ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, respecto a cualquier lesión sea leve o grave, con
ocasión del entrenamiento y /o la competencia, teniendo en cuenta que el deporte
de la LUCHA OLIMPICA es un deporte de alto riesgo.

Manifiesto también que, para su eventual atención en salud, se encuentra afiliado a
Salud Total.

Anexo fotocopia de mi cédula de ciudadanía y fotocopia de la EPS a la que pertenece mi
representado (hij@)

Paola Hernandez, cc 1046904137
Firma Representante legal y cédula de ciudadanía.

3215265752
Numero teléfono fijo y celular.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16098559

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: PAOLA ANDREA HERNANDEZ ESCALANTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1046904137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Paola Hernandez



pkz9rw88e6zq
13/03/2023 - 16:54:18



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTORIZACION signado por el compareciente.



HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ

Notario Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz9rw88e6zq



UNA VEZ QUE EL NOTARIO HA PUESTO DE PRESENTE, LAS ADVERTENCIAS DEL CASO SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES INSISTEN QUE EL MISMO SEA AUTENTICADO. ARTICULO SEXTO DEL DECRETO 960 DEL 70, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1069 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.2

Acta 1

Itagüí, 19 de enero de 2023



Yo, Leidy Tatiana Baquero C identificada con C.C. 42.800492 de La Estrella actuando en calidad de representante legal de mi hija Shara Suarez Baquero identificada con T.I. 1040571699 de Itagüí, autorizo su participación en todos los eventos de preparación y competencia que se desarrollen en representación de la Liga Antioqueña de Lucha a nivel Departamental y Nacional durante todo el año 2023, bajo la responsabilidad de su entrenador, el señor Iván Duque Arango, identificado con C.C. 1.128.269.668 de Medellín.

Así mismo; manifiesto tener claridad de los riesgos que se pudieran presentar tanto en el desplazamiento como en la práctica deportiva. Por lo tanto; a través del presente documento exonero de cualquier responsabilidad a la Liga Antioqueña De Lucha y sus entrenadores, respecto a cualquier lesión sea leve o grave, con ocasión del entrenamiento y /o la competencia, teniendo en cuenta que el deporte de la Lucha Olímpica es un deporte de alto riesgo.

Manifestó también que, para su eventual atención en salud, se encuentra afiliado a

Sura

Autorización que se otorga de manera anticipada debido a que durante año 2023 estaré residiendo fuera del país.



Leidy Tatiana B

Nombre:

C.C. 42.800492



NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

**NOTARÍA
PRIMERA
DE ITAGÜÍ**

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-01-20 14:20:02

El anterior escrito dirigido a: Fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria Primera del Circulo de Itagüí por: BAQUERO CAMARGO LEIDY TATIANA C.C. 42800492



fz8ze



En todo lo cual doy fe. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. A QUIEN INTERESE

x Leidy Tatiana B
FIRMA

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

Sonia Patricia González Gélvez

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ITAGUI
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ





Liga Antioqueña de
LUCHA



Señores:
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Yo Nelson Morales Muñoz Identificado (a)
con CC 71.318.707 De Medellin Actuando en
calidad de representante legal del deportista
Simón Morales Castañeda menor de

edad, autorizo bajo mi responsabilidad su asistencia a la **I COPA COLOMBIA MAYORES**, que se realizará del 15 al 20 de marzo de 2023, Pitalito - Huila.

Así mismo; manifiesto tener claridad de los riesgos que se pudieran presentar tanto en el desplazamiento como en la práctica deportiva. Por lo tanto; a través del presente documento exonero de cualquier responsabilidad a la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, respecto a cualquier lesión sea leve o grave, con ocasión del entrenamiento y /o la competencia, teniendo en cuenta que el deporte de la LUCHA OLIMPICA es un deporte de alto riesgo.

Manifiesto también que, para su eventual atención en salud, se encuentra afiliado a
Sura.

Anexo fotocopia de mi cédula de ciudadanía y fotocopia de la EPS a la que pertenece mi representado (hij@)

Nelson Morales M. CC 71.318.707
Firma Representante legal y cédula de ciudadanía.

Numero teléfono fijo y celular.

Calle 48 N° 70 - 100 Oficina 113 Coliseo de Combate Unidad Deportiva Atanasio Girardot
NIT: 890984031-1 Personería N° 24422 de 1979 luchaantioquia@hotmail.com

☎ 3043811627



Liga Antioqueña de Lucha



Ligaluchaantioquia

NOTARÍA 29

4250

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín, 2023-03-13 12:19:07

Ante el suscrito Notario 29 del Circulo de Medellin Compareció: MORALES
MUÑOZ NELSON C.C. 71318107



gsrj8



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x Nelson Morales M.
FIRMA

NOTARIO 29 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO

